

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CÓRDOBA - QUINDÍO

Diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Despacho Comisorio No. 015-2022

Origen: Juzgado 001 Civil del Circuito con Conocimiento en Asuntos Laborales de Calarcá, Quindío.

Radicación: 631303112001-2019-00218-00

Rad. Interno: 2022-007

Auto de Sustanciación Civil No. 001

AUXÍLIESE Y DEVUÉLVASE el Despacho comisorio de la referencia, librado por el JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ, QUINDÍO, dentro de la Acción Popular promovida por ALIRIO CORTES LONDOÑO en contra de ABEL DURÁN GUERRERO y los vinculados COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL QUINDIO Y OTRO.

Para el efecto, el secretario del despacho se trasladará hasta la manzana 1 No. 20 Barrio Javier Vaquero de Córdoba, Quindío, para que proceda a notificar al accionando ABEL DURÁN GUERRERO, del auto que admite la demanda, proferido el 29 de noviembre de 2021 en la acción popular mencionada en el párrafo anterior.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

VICTOR MARIO AGUIRRE VARGAS
JUEZ

Providencia notificada en estado
electrónico No. 006 el 13/02/2023

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020,
el estado no requiere firma de la secretaria para su validez

Gustavo Londoño García
Secretario